ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADQ-CI 02-2026.

El primero (1º) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el doctor **CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1097034338 en calidad de Representante legal de la Asamblea Departamental del Quindío y a su turno Supervisor del contrato de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena y, **HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA** identificado con la cedula de ciudadanía número 13.279.017, en calidad de Vicerrector de Bienestar y Extensión conforme Resolución 355 del 12 de abril de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos conforme Resolución 327 del 01 de abril de 2024 *"Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"* y actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, institución de educación superior de carácter oficial, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 01 del 24 de enero de 1961, reconocida como institución oficial de educación superior del orden departamental mediante los Decretos No. 553 del 5 de agosto de 1970 y No. 80 del 7 de febrero de 1974, expedidos por la Gobernación del Norte de Santander y con reconocimiento como universidad a través del Decreto No. 1550 del 13 de agosto de 1971, acreditada en alta calidad según Resolución No. 018143 del 27 de septiembre de 2021, renovada a través de la Resolución No.016467 del 01 de agosto de 2025 e identificada con el NIT 890.501.510-4, quien fungirá como contratista, con el fin de dar inicio al contrato interadministrativo **ADQ-CI 02-2026**, cuyo objeto corresponde a**: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO, ACADÉMICO, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO EN LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO PARA EL PERÍODO 2027"***

FECHA DE INICIO	**1 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**

La presente se suscribe por las partes el primero (1º) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA
En representación de la Universidad de Pamplona debidamente facultado para celebrar contratos.
C.C. 13.279.017 de Cúcuta N/ Santander
Contratista

CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO LÓPEZ
C.c 1097034338
Supervisor

Elaboró: - Laura María Botero Gómez / Abogada Contratista